PROYECTO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 192° DE LA LEY DE TRÁNSITO CON OBJETO DE AUMENTAR LAS PENAS Y SANCIONES EN LOS DELITOS QUE INDICA Y CASTIGAR A QUIENES CONDUZCAN VEHÍCULOS CON PLACA PATENTE DIFÍCIL DE IDENTIFICAR

I. IDEAS GENERALES.

Estamos viviendo una grave crisis a nivel nacional a causa de la masificación de delitos de alta connotación social, los cuales día a día generan un indudable y justificado temor en nuestra población. El robo de vehículos es uno de los delitos que más se repiten, pues cada vez es más común enterarse de situaciones en las que los conductores estacionan sus vehículos en lugares públicos o privados, y sin ninguna dificultad los delincuentes acceden a éstos para luego proceder a robarlos o a sustraer los bienes que se encuentran en su interior.

Más grave aún resultan ser los casos en que los delincuentes hacen uso de la violencia en contra de personas para cometer este tipo de delitos, tal como ocurre en los famosos portonazos y encerronas. Estas prácticas no sólo flagelan el derecho a la propiedad, sino que además ponen en grave riesgo la integridad física y psíquica de la víctima que es violentada por el delincuente.

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 24-10-2022 16:13 VIRTUAL

Los portonazos ocurren principalmente en los accesos de residencias particulares, donde los delincuentes increpan a sus víctimas y, por medio de la fuerza, los obligan a entregarles el vehículo junto con todo lo que se encuentre en su interior.

Por su parte, las encerronas ocurren principalmente en las entradas o salidas de las autopistas de nuestro país, especialmente en la Región Metropolitana. En tal caso, los delincuentes se encuentran dentro de un vehículo que acorrala al de la víctima para evitar su escape, obligándola a descender del vehículo mediante el uso de la fuerza.

Los dos delitos a los que nos referimos son de alta connotación social y, lamentablemente, toda persona que transite en un vehículo se encuentra expuesta a ser víctima de ello lo cual es grave no solo por la pérdida material que esto implica, sino por el riesgo para la vida del conductor y de las otras personas que se encuentren a bordo.

Muchas veces los delincuentes hacen uso de vehículos robados para perpetrar este tipo de delitos, y con fin de evitar su identificación, quitan la placa patente, la alteran o instalan luces que dificultan su lectura. Muchas de estas conductas están tipificadas como delito, sin embargo, se deja fuera el caso en que la placa patente está intacta, pero se instalan luces u otros dispositivos que dificultan su identificación, en virtud de lo cual es necesario que se modifique la Ley de Tránsito para incluir este caso.

Por lo demás, uno de los temas principales que debe ser abordado desde el punto de vista de la seguridad ciudadana, recae en implementar una serie de modificaciones

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
24-10-2022
16:13

que permitan agravar las penas de los delitos asociados a robo de vehículos, tal como la adulteración de placas patentes, licencias de conducir, entre otras. Creemos que esto podría tener un efecto disuasivo en la perpetración del delito de robo de vehículos, especialmente de los portonazos y encerronas.

II. CONSIDERANDO.

1. Que, el artículo 1° inciso final de nuestra Constitución Política de la República dispone que *"es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional".* En virtud de ello, tanto el Gobierno como los otros órganos que conformamos el Estado, tenemos la gran misión de establecer todas las medidas que estén a nuestro alcance para brindar seguridad y tranquilidad a la población, lo que cobra especial relevancia en un contexto como el que estamos enfrentando actualmente a causa del incremento en los niveles de delincuencia.

2. Que, asimismo, el artículo 19° N°1 de nuestra Carta Fundamental asegura a todas las personas el derecho a la integridad física y psíquica. En este sentido, el Estado debe contribuir a generar las condiciones sociales necesarias para permitir que todas las personas puedan vivir tranquilos, sin que se normalice la exposición a hechos que pongan en riesgo sus vidas. Así, es indispensable que el ordenamiento jurídico contenga normas que castiguen debidamente a los antisociales que se dedican a

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
24-10-2022
16:13
VIRTUAL

amedrentar a la población, pues esto logrará crear un efecto disuasivo en la perpetración de delitos y al mismo tiempo, permitirá restablecer la sensación de tranquilidad en los chilenos.

3. Que, en virtud de lo anterior, es necesario que se tomen medidas a corto plazo para combatir de manera eficiente las altas tasas de delincuencia que se han registrado durante el último tiempo, especialmente tratándose de los delitos de alta connotación social como el robo de vehículos.

4. Que, en 2021 Carabineros de Chile informó de un total de 33.800 encargos por robo de vehículos en todo el país, de los cuales se recuperaron un 48,7%, es decir, unos 16.445 de las unidades siniestradas y en lo que respecta al año 2022, hasta el mes de agosto se registraban unos 7.908 casos de robo con violencia de vehículo (121% más que en el mismo periodo del año anterior) y 6.766 vehículos robados (asegurados) entre enero y mayo de 2022, esto es, un 68% más que en el mismo periodo del año 2021, según datos de la Asociación de Aseguradores de Chile (AACH). [1]

5. Que, en septiembre de este año, el subsecretario de Interior, Manuel Monsalve, informó que los robos con violencia de vehículos habían aumentado en más del doble

1 *"¿DÓNDE HAY MÁS ROBO DE AUTOS? CIFRAS DE CHILE EN 2022"*. Auto Fact. Disponible en: https://www.autofact.cl/blog/mi-auto/seguridad/donde-robo-autos#:~:text=Sin%20ir%20m%C3%A1s%20lejos%2C%20en,16.445%20de%20las%20unidades%20siniestradas.

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
24-10-2022
16:13

respecto al año pasado, mientras que los registros de Carabineros indican que entre enero y octubre de 2022 se ha registrado un total de 9.850 encerronas y portonazos.[2]

6. Que, recientemente, cifras de Carabineros de Chile han indicado que diariamente ocurren un promedio de 35 encerronas en nuestro país, lo cual da cuenta de la magnitud del problema del robo violento de vehículos. Igualmente, se registró que en septiembre de este año ocurrieron 395 casos de este delito, y que hay más de 9.000 detenidos por robo de vehículos producidos entre enero y septiembre de 2022.[3]

7. Que, un gran número de los vehículos robados son utilizados para llevar a cabo otros delitos con posterioridad, para lo cual, los delincuentes toman medidas para remover, ocultar o alterar la placa patente. Si bien estas conductas ya son castigadas penalmente en el artículo 192° de la Ley de Tránsito, no se consideran aquellos casos en que la patente no es removida ni alterada, pero se instalan luces que dificultan o imposibilitan su identificación.

8. Que, ya en enero de 2022 la subsecretaría de Prevención del Delito indicó que durante 2021 y el primer mes de este año, se habían cursado más de 6.400 infracciones mediante la fiscalización efectuada por Carabineros en las autopistas de la capital, en búsqueda de automovilistas que mantengan la placa patente oculta o adulterada. En

2 *"Hasta 57 encerronas y portonazos al día: Ya van casi 10 mil este año"*. Mega Noticias. Disponible en: https://www.meganoticias.cl/nacional/392801-mapa-encerronas-portonazo-autopistas-13-10-2022.html

3 *"35 encerronas al día: Las cifras que alarman a las autopistas".* Diario Financiero. Disponible en: https://dfmas.df.cl/df-mas/por-dentro/35-encerronas-al-dia-las-cifras-que-alarman-a-las-autopistas

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 24-10-2022 16:13 VIRTUAL

el mismo sentido, se indicó que 3.900 personas habían sido detenidas por adulteración de la placa patente. [4]

9. Que, pese a que el artículo 192° de la Ley de Tránsito ya castiga penalmente ciertas prácticas como falsificar licencias de conducir o manejar a sabiendas, un vehículo cuya placa patente esté adulterada, entre otras conductas, las penas y sanciones asociadas no han sido suficientes para reducir los niveles de robo de vehículos.

10. Que, en septiembre de este año, Carabineros indicó que durante el 2022 se han detectado 398 casos delictuales con participación de vehículos sin placa patente, detallando que un 73% de los automóviles captados circulando sin su documentación de identificación han participado en la comisión de diversos ilícitos: robo con intimidación (100 casos), receptación de vehículos (95), infracción a la Ley de Drogas (42), robo con violencia (36) y robo violento de vehículo (19). Además, el informe, que abarca el periodo comprendido desde enero hasta agosto, arroja que, de los 398 casos a nivel nacional, el 56%, es decir 221 hechos terminó en un procedimiento de detención.[5]

4 *"Carabineros ha multado a 6.400 personas por delitos de ocultamiento de placa patente en la RM"*. Biobío Chile. Disponible en: https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2022/01/26/carabineros-ha-multado-a-6-400-personas-por-delitos-de-ocultamiento-de-placa-patente-en-la-rm.shtml

5 *"Carabineros registra 398 casos delictuales con participación de vehículos sin placa patente"*. EMOL. Disponible en: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/09/13/1072774/400vehiculos-sin-patente-cometiendo-delitos.html

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 24-10-2022 16:13 VIRTUAL

III. CONTENIDO DEL PROYECTO.

Este proyecto de ley busca aumentar las penas y sanciones que se establecen en el artículo 192° de la Ley de Tránsito respecto a una serie de conductas concernientes a la falsificación o adulteración de licencias de conducir, placas patentes o número de chasis, entre otras cosas. De igual manera, busca castigar penalmente a quien conduzca, a sabiendas, un vehículo cuya placa patente sea difícil de identificar, pues hoy sólo se hace referencia a los casos en que la patente se encuentre oculta o alterada, dejando fuera los casos en que esta se encuentra intacta, pero se hace uso de luces u otros aparatos que dificultan su identificación.

IV. PROYECTO DE LEY.

Modíficase la Ley de Tránsito de la siguiente manera:

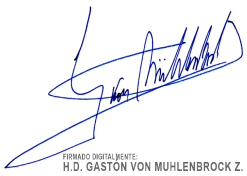
- **Artículo Primero:** Reemplácese el inciso primero del artículo 192° por el siguiente:

 "Será castigado con presidio mayor en su grado mínimo y, en su caso, con la suspensión de la licencia de conducir hasta por 10 años, y multa de 100 a 150 unidades tributarias mensuales, el que:"

- **Artículo Segundo:** Reemplácese la letra e) del artículo 192° por la siguiente:

 "Conduzca, a sabiendas, un vehículo con placa patente ocultada, alterada o cuya identificación sea difícil o imposible de efectuar, o utilice, a sabiendas, una placa patente falsa o que corresponda a otro vehículo;"

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
24-10-2022
16:13
VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASTÓN VON MUHLENBROCK Z.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.



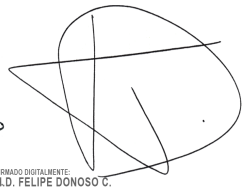
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIÁN LABBÉ M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

